

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	1 25	Postal
	Seis.....	2 50	»
	Un año.....	5 00	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	1 50	»
	Seis.....	3 00	»
	Un año.....	6 00	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 295.

El Subsecretario del Ministerio de Hacienda con fecha 7 del corriente, me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1917, para cumplimiento de la ley sobre protección á las industrias, se hace la presente publicación para que en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan formular escritos de protesta los que se consideren perjudicados con la concesión de los beneficios solicitados.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia á una sola petición, pudiendo presentarse dentro del plazo de los veinte días marcados, en la Delegación de Hacienda de la provincia ó remitirlos por correo certificado á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Madrid 3 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, J. Chapaprieta.

Número 209.

Fecha de entrada: 27 de Noviembre de 1918.

Peticionario: D. Federico Ferrán y Salvador, vecino de Barcelona.

Industria que trata de establecer ó ampliar: Una Sociedad anónima denominada Hullera Nacional, para la explotación y aprovechamiento de los superproductos de la hulla, sito en la línea divisoria de las provincias Zaragoza y Soria.

Clase de auxilio que solicita: Exención de impuesto de derechos reales y timbre para los actos relacionados con la constitución de la Sociedad; aplazamiento del pago de dichos impuestos hasta que sea concedida, y aplazamiento del pago de todos los tributos directos

sobre industria y sus utilidades por cinco años.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria 9 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,
JOSÉ GARCIA PLAZA.

circular núm. 296.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Villar del Ala, se halla recogida en dicha localidad una res lanar de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Villar del Ala á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 4 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,
JOSÉ GARCIA PLAZA.

Señas.

Una oveja del país, vieja, con la marca de B. y T., con hendiduras en ambas orejas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

DE SORIA.

Anuncio.

Ateniéndome al informe de la Junta de Sanidad, y según comunica el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, desde el día siete de los corrientes se procede á la apertura de las clases en esta Escuela Normal de Maestros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Soria 6 de Diciembre de 1918.—El Director, Jesús Campos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Consumos.—Circular.

En circular fecha 11 de Noviembre último

publicada en el *Boletín oficial* del día 15, se requirió á los Sres. Alcaldes para que remitiesen á la Administración de Propiedades é Impuestos en el plazo de tercero día, certificación del medio adoptado para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1919.

Esto no obstante, son muchos los pueblos que aún no han cumplimentado dicho servicio, y siendo urgentísimo realizarlo, se advierte á los Alcaldes morosos que si no lo efectúan á vuelta de correo, se les exigirá las responsabilidades á que diesen lugar.

Soria 5 de Diciembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montis.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptua la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el año de 1919.

Partido de Agreda

Acrijos.—1 Restituto Jimenez Perez; 2 Martin Calvo Jimenez; 3 Apolinar Jimenez Jimenez; 4 Mario Lopez Ortega; 5 Marcelo Ortega Jimenez, y 6 Inocente Perez Ortega.

Agreda.—1 Miguel Pantaleon Perez; 2 Simon Soria Martinez; 3 Celedonio Blanco Campos; 4 Cipriano Martinez Lacos; 5 Esteban Martinez Lacal; 6 Francisco Blanco Monteseuro; 7 Hilario Planillo Molero; 8 Aquilino Vzimanos Lopez; 9 Anselmo Ruiz Largo; 10 Fidel Ruiz Perez; 11 Francisco Ruiz Campos, y 12 Juan Calvo Martinez.

Aidealpozo.—1 Remigio Diaz Garcia; 2 Martin Alfaro Diaz; 3 Miguel Casado Moya; 4 Angel Diaz Millan; 5 Basilio Millan Garcia, y 6 Ramon Peña Eneiso.

Aldehuela de Agreda.—1 Rafael Hernandez Aranda; 2 Maximino Aranda Martinez; 3 Juan Dominguez Escrivano; 4 Pablo Hernandez Cabrejas; 5 Julian Martinez Escrivano, y 6 Isabelo Lapeña Llorente.

Armejún.—1 Ciriaco León Martinez; 2 Ju-

lian García Martínez; 3 Ubaldo García Pérez; 4 Ildefonso León Pascual; 5 Canuto León Rodríguez, y 6 Faustino Saenz Pascual.

Beratón.—1 Jose la Orden García; 2 Juan Lacilla Marquina; 3 Teodoro Lacilla Peña; 4 Aniceto Lapeña Serrano; 5 Antonino Marin Escribano, y 6 Casimiro Marquina Ramos.

Borobia.—1 Matias Aranda Coloma; 2 León Abad Barrera; 3 Serafin Aranda Abad; 4 Jose Barrera Elias; 5 Fermin Barrera Frances, y 6 Angel Crespo Frances.

Buimanco.—1 Carlos León Jimenez; 2 Fernando Hernandez Hernandez; 3 Mario Jimenez León; 4 Adrian León León; 5 Baltasar Martinez León, y 6 Benito Palacios Jimenez.

Cardeñón.—1 Hilarion Almajano García; 2 Tomas Adrian Vellosilo; 3 Isaac Aleza Llorente; 4 Julian Alonso Asensio; 5 Dionisio Alonso Sanz, y 6 Cipriano Calabia Benito.

Castejón del Campo.—1 Prudencio Ciriano Dominguez; 2 Jenaro Calonge Dominguez; 3 Casto Calonge Espuelas; 4 Elias García Ortega; 5 Candido Tierno Hernandez, y 6 Eugenio Pascual Marco.

Castilruiz.—1 Sotero Lopez Gonzalez; 2 Manuel Alonso Lopez; 3 Pascual Benito Peñuelas; 4 Timoteo Lapeña Martínez; 5 Tomas Llorente Poyo, y 6 Julian Madurga Aranda.

Cervón.—1 Segundo Valer Izquierdo; 2 Alejo Aguado Jimenez; 3 Martin Zamora Sanz; 4 Juan Pascual Zamora; 5 Esteban Ramos Jimenez, y 6 Mateo del Barrio Castellano.

Cigudosa.—1 Nicomedes Izquierdo Cabriada; 2 Venancio Cabriada Sanz; 3 Carlos Cabriada Virto; 4 Pascual Jimenez Poyo; 5 Esteban Lalinde Izquierdo, y 6 Ambrosio Lalinde Ruiz.

Ciria.—1 Juan Caballero Marin; 2 Manuel Abad Marin; 3 Felipe Abad Muñoz; 4 Miguel Martínez Caballero; 5 Felix Martínez Blasco, y 6 Crescencio Caballero Serrano.

El Collado.—1 Cayo Espuela Fernandez; 2 Dionisio Arancon Romero; 3 Zacarias Ayllon Martínez; 4 Cipriano Ridruejo Ridruejo; 5 Serafin Moreno Perez, y 6 Simon Jimenez Barrero.

Cueva de Agreda.—1 Isidro Serrano Escribano; 2 Agustin Alonso Escribano; 3 Elias Alonso Escribano; 4 Angel Pardo Escribano; 5 Pedro Martínez Aranda, y 6 Camilo Gil Anton.

Devanos.—1 Lázaro Mayor Pascual; 2 Pablo Lapeña Martínez; 3 Bruno Lapeña Villar; 4 Pedro Orte Leon; 5 Higinio Sevillano Lapeña, y 6 Eulogio Quilez Martínez.

Esteras de Soria.—1 Ignacio Francés Martínez; 2 Gaspar Alicante Borobia; 3 Gervasio Gallego García; 4 Manuel Gallego Diez; 5 Pablo Valer Asensio, y 6 Benito Sanz Blasco.

Fuentebella.—1 Mariano Ramos Perez; 2 Cayo Ortega Jimenez; 3 Florencio Sanz Jimenez; 4 Ricardo Acebedo Hurtado; 5 Pablo Calvo Jimenez, y 6 Vicente Jimenez Jimenez.

Fuentes de Agreda.—1 Vicente Martínez Escribano; 2 Hilarion Alonso Villar; 3 Alejandro Calabia Dominguez; 4 Jesús Ruiz García; 5 Luis Ruiz Tardio, y 6 Pablo Villar García.

Fuentes de Magaña.—1 Teodoro Castellano Jimenez; 2 Fidel del Barrio Jimenez; 3 Luis Carrascosa Gonzalez; 4 Julián Herrero Aguado; 5 Eugenio Morales Marrodan, y 6 Isidoro Montis Martínez.

Fuentestrún.—1 Bernabé Ruiz Vela; 2 Gabriel Barranco Ruiz; 3 Felipe Gallardo Asensio; 4 Salustiano Ruiz Redondo; 5 Froilan Ortega Lopez, y 6 Victor Largo Córdoba.

Hinojosa del Campo.—1 Felix Calonge Ortega; 2 Nemesio Almajano Marco; 3 Isaac Anton Gutierrez; 4 Ecequiel Calonge Sanz; 5 Justo Delso Marco, y 6 Vicente Gomez García.

Huérteles.—1 Vicente Fernandez Mames; 2 Matias Benito Santolaya; 3 Daniel Calvo Rabanera; 4 Leon García Iglesias; 5 Roman García, Laya y 6 Domingo Heras Redondo.

Jaray.—1 Leon Calonge Millan; 2 Mariano Abran Romero; 3 Pedro Calabia Alvarez; 4 Fulgencio Delso del Hoyo; 5 Silverio Laguna Ibañez, y 6 Laureano Vargas Medrano.

La Losilla.—1 Julián Carrascosa Arribas; 2 Tiburecio Alonso García; 3 Victor Arribas Muñoz; 4 Francisco Sanz Martínez; 5 Tomas García Martínez, y 6 Marcelino Monge Sanz.

Magaña.—1 Manuel Callejo Heras; 2 Agustin Albo Cascante; 3 Fermin Anguiano Montes; 4 Jorge Herrero Gonzalez; 5 Juan Antonio Marin Montes, y 6 Manuel Maquezr Barrio.

Matalebreras.—1 Justo Villar Tutor; 2 Regino Lavilla Alcalde; 3 Venancio Gomez Córdoba; 4 Nicasio Villar Alonso; 5 Roman Tutor Aranda, y 6 Candido Villar Hernando.

Matasejún.—1 Manuel Galan Palacios; 2 Saturio Barrero Carrascosa; 3 Julian del Barrio Anguiano; 4 Anacleto Jimenez Benito; 5 Fermin Zamora Benito, y 6 Angel Montes Fernandez.

Muro de Agreda.—1 Pedro Calvo Calvo; 2 Miguel Alejandro Iglesias; 3 Doroteo Barrera Calvo; 4 Basilio Calvo Dominguez; 5 Prudencio Calvo Garcia, y 6 Lorenzo Simon Calvo.

Noviercas.—1 Manuel Español Garcés; 2 Bernabé Abian Muñoz; 3 Primo Borobia Calonge; 4 Saturio Gandul Solaesa; 5 Timoteo Marco Domingez, y 6 Toribio Isla Tello.

Olvega.—1 Antero Calvo Barrera; 2 Simon Aguaron Calvo; 3 Adolfo Alvo Hernandez; 4 Juan Calvo Calonge; 5 Tomás Calvo Hernandez, y 6 Toribio Isla Tello.

Oncala.—1 Esteban Redondo Barrero; 2 Leandro Alfaro Lopez; 3 Perfecto Barrero Fernandez; 4 Lorenzo Villar Garcia; 5 Felipe Ridruejo Vicente, y 6 Martin Sanz García.

Pinilla del Campo.—1 Isaac Marco Millan; 2 Claudio Celorrio Dominguez; 3 Santiago Celorrio Millan; 4 Jorge Sanz Pastor; 5 Francisco Romero Camarero, y 6 Francisco Sanz Manrique.

Povar.—1 Juan Carrascosa García; 2 Telesforo Anguiano Luis; 3 Andrés Cabezón Casas; 4 Felipe García Martínez; 5 Hilarion García Anton, y 6 Juan Vicente Martínez.

Pozalmuro.—1 Eusebio Bozal García; 2 Pablo Benito Perez; 3 Cosme Blasco García; 4 José Hernandez García; 5 Remigio Santisteban Enciso, y 6 Luis San Roman Calabia.

San Andres de San Pedro.—1 Leon Escalado García; 2 Pedro Aceña Calvo; 3 Casiano Campo Crespo; 4 Remigio Vitoria Valdecantos; 5 Antonio Tierno Hernandez, y 6 Ignacio Rabal Heras.

San Felices.—1 Pedro Guerrero Sarnago; 2 Simon Alzaga Calvo; 3 Simon Alzaga Jimenez; 4 Narciso Guerrero Jimenez; 5 Manuel Valer Peña, y 6 Calixto Lalinde Sarnago.

San Pedro Manrique.—1 Nemesio Pastor Gonzalez; 2 Paulino Ruiz y Ruiz; 3 Francisco Monforte Miranda; 4 Antonio Hernandez Saenz; 5 Felix Izquierdo García, y 6 Severo Munilla Hornillos.

Sarnago.—1 Carlos Juano Jimenez; 2 Domingo Benito Jimenez; 3 Epifanio Carrascosa Medel; 4 Pablo Lasanta Anguiano; 5 Dionisio Leon Perez, y 6 Victorino Vega Gonzalez.

Suellacabras.—1 Juan Anton Marco; 2 Eleuterio Almazan Anton; 3 Julian Andres Martinez; 4 Luis Indiano Gonzalez; 5 Pedro Ruiz Muñoz, y 6 Indalecio Zamora Ramos.

Tajahuerce.—1 Mariano Lázaro Llorente; 2 Juan Borobio Almajano; 3 Luis García Enci-

so; 4 Facundo Perez Garcia; 5 Justo Martínez Millan y 6 Ramon Aguado Garces.

Tañe.—1 Eduardo Martínez Perez; 2 Felix Arancon Cabezón; 3 Pedro Fernandez Perez; 4 Lucio Perez Hernandez; 5 Manuel Santolaya Ochoa, y 6 Hipolito Saenz Leon.

Trévago.—1 Donato Barranco Delgado; 2 Fernando Abad Guillermo; 3 Martin Aranda Ruiz; 4 Jose Delgado Calvo; 5 Isidro Martínez Torre, y 6 Telesforo Tutor Tutor.

Valdegeña.—1 Nicolas Gonzalo Zamora; 2 Pedro Carazo Garcia; 3 Blas Hernandez Delso; 4 Martin Zamora Ramos; 5 Candido Ruiz Saenz, y 6 Guillermo Peralta Gracia.

Valdelagua del Cerro.—1 Modesto Izquierdo Carrascosa; 2 Juan Bautista Arancon Orte; 3 Crisógono Dominguez Artiga; 4 Lucas Leon Martínez; 5 Antonio Leon Yago, y 6 Agustin Orte.

Valdemoro.—1 Felipe Perez Leon; 2 Tomas Hernandez Hernandez; 3 Aniceto Sanchez Hernandez; 4 Eugenio Pascual Jimenez; 5 Pedro Jimenez Palacios, y 6 Andres Pascual Jimenez.

Valdeprado.—1 Juan Barrio Ramos; 2 Bernardo Abad Galan; 3 Esteban Barrio Anguiano; 4 Blas Blanco Jimenez; 5 Juan Ramos Jimenez, y 6 Bartolome Zamora Sanz.

Valtajeros.—1 Juan Cuesta Cuesta; 2 Saturnino del Barrio del Barrio; 3 Basilio Corchón Ruiz; 4 Jorge García Gomez; 5 Nicolas Valer Valer, y 6 Santos Vadiño Gomez.

Vea.—1 Escolástico Fernandez Calvo; 2 Santiago Calleja Calleja; 3 Policarpo Casas Martínez; 4 Prudencio Hernandez Perez; 5 Pablo Saenz Lazaro, y 6 Domingo Perez Leon.

Ventosa de San Pedro.—1 Felix Barrero Laya; 2 Benito Barrero Castellanos; 3 Meliton Barrero Heras; 4 Prudencio Delgado Marin; 5 Gregorio García Jimenez, y 6 Fernando Val Gomez.

Villar del Campo.—1 José García Casas; 2 Tiburecio Calabia Blasco; 3 Manuel Delso Casas; 4 Felix Ledesma Barrera; 5 Primitivo Lucas Muñoz, y 6 Felipe Vera Lallana.

Villarijo.—1 Jerónimo Calvo Calvo; 2 Demetrio Bayo Perez; 3 Venancio Blazquez Martínez; 4 Laureano Martínez Jimenez; 5 Manuel Santa Maria Galan, y 6 Fidel Perez Martínez.

Vozmediano.—1 Manuel Rodrigo Dominguez; 2 Enrique Beamonte Aban; 3 Rafael Bonilla Beamonte; 4 Candido Torres Bonilla; 5 Casimiro Sanchez Alonso, y 6 Santiago Sevillano Aranda.

Partido de Almazán.

Abanco.—1 Candido Ruiz Moreno; 2 Bernardino Muñoz Molina; 3 Cruces Molina García; 4 Marcos Muñoz Molina; 5 Dámaso Ruiz Sanz, y 6 Mariano García Medina.

Adradas.—1 Marcos Martínez Tabernero; 2 Cipriano Huertas Jimenez; 3 Gregorio Gutierrez Machin; 4 José García García; 5 Pedro Huerta Granada, y 6 Felipe Hernando Hernando.

Alaló.—1 Juan Medina Arriba; 2 Silvestre Antón Ortega; 3 Pio Cayuela Medina; 4 Restituto García Guerrero; 5 Marcelino Sanz y Sanz, y 6 Celso Barrera Soria.

Alentisque.—1 Francisco Garijo Loranca; 2 Luciano Rubio Gallego; 3 Isidoro Utrilla Peña; 4 Fidel Huerta Moreno; 5 Plácido Martínez Lapeña, y 6 Ciriaco Jimenez Gonzalo.

Andaluz.—1 Ricardo de Miguel Esteban; 2 Vicente Pacheco Oliva; 3 Venancio Soria Pastor; 4 Elias Leal Minguez; 5 Felipe Lafuente Cercadillo, y 6 Juan Alvarez Esteban.

Almazán.—1 Evaristo Urbano Galán; 2 Herminegildo Gil Fernandez; 3 Juan Antonio Lo-

pez Romera; 4 Emilio Gonzalez Torrubia; 5 Guillermo Ortega Somolinos; 6 Felix Hernandez Casado; 7 Juan Manuel Zapatero Agreda; 8 José Zapatero Agreda; 9 Mariano Gaibar Agustín; 10 Tiburcio Gallego Gonzalez; 11 Simon Almarza Martinez, y 12 Gerardo Rodrigo Gimeno.

Arenillas.—1 Francisco Yubero de Mingo; 2 Sotero Gomez Expósito; 3 Gabino Ortega Hernando; 4 Pio Lopez Andrés; 5 Felipe las Heras Martinez, y 6 Valentin Moreno Bañuelos.

Barca.—1 Hemenegildo Morón de Miguel; 2 Luis Garcia Moreno 3 Nicolás Aguirre Calvo; 4 Angel Garcia Moron; 5 Jerónimo Pascual Muñoz, y 6 Juan Gallego Garcia.

Bayubas de Abajo.—1 Gregorio Martinez Molina; 2 Fabriciano Molina Manrique; 3 Justo Garcia Molina; 4 Luis Romero Angel; 5 Felipe Hernando Hernando, y 6 Lucas Minguez Entrena.

Berlanga de Duero.—1 Angel Alfonso Chacobo; 2 Casimiro Sanchez Moreno; 3 Anacleto Badorrey Gracia; 4 Pedro Barragan Edo; 5 Jacinto Córdova Ibañez, y 6 Mariano Palacin Macarrón.

Blacos.—1 Jacinto Rubio Garcia; 2 Pablo Gañan Sanz; 3 Fulgencio Lafuente Perez; 4 Nicanor Gonzalo Perez; 5 Candido Perez Moreno, y 6 Felipe Perez Escribano.

Bordecorex.—1 Toribio Oliva Carrera; 2 Sebastian Gonzalo Casado; 3 Teodoro Rodriguez de Francisco; 4 Cosme Gonzalo Moreno; 5 Regino Bermejo Garrido, y 6 Blas Yubero Lopez.

Borjabad.—1 Cipriano Martinez Peña; 2 Rafael Gallego Jimenez; 3 Juan Caballero Gil; 4 Santiago Hernandez Borque; 5 Aniceto Martinez Peña, y 6 Marcelino Gallego Gallego.

Brias.—1 Bartolome Lafuente Barcones; 2 Cirilo Moreno Muñoz; 3 Aniceto Marcos Molina; 4 Lorenzo Alonso Muñoz; 5 Nicolas Gonzalo Martinez, y 6 Manuel Molina Hernando.

Cabreriza.—1 Juan Cayuela Barrena; 2 Antonio Castillo Hernando; 3 Pedro Molina Jimenez; 4 Julián Oliva Muñoz; 5 Lorenzo Moreno Julián, y 6 Melchor Calvo Garcia.

Calatañazor.—1 Pedro Ballano Salgado; 2 Fernando Perez Sanz; 3 Prudencio Valverde Nuñez; 4 Nicasio Vinuesa Ucero; 5 Castor la Orden Garcia, y 6 Lesmes Vinuesa Ucero.

Caltojar.—1 Santiago Rodrigo Barca; 2 Benigno Yubero Hernando; 3 Roman Cerezo Cerezo; 4 Domingo Yebes Geriz; 5 Cayetano Barca Hernando, y 6 Prudencio Barca Carrasco.

Cañamaque.—1 Baltasar Lozano Yubero; 2 Sotero Gallego Blanco; 3 Timoteo Ruiz Rodriguez; 4 Segundo Martinez Garcia; 5 Constanancio Martinez Gallego, y 6 Teodoro Fernandez Martinez.

Centenera de Andaluz.—1 Isaias Guisado Moreno; 2 Vicente Maqueda Garcia; 3 Eugenio Garcia Gomez; 4 Benito de Gracia de Gracia; 5 Miguel Ransanz Bravo, y 6 Domingo de Gracia Bravo.

Cobertelada.—1 Agustin Garcia Garcia; 2 Lucas Garcia Blanco; 3 Vicente Moreno Moreno; 4 Tomás Garcia Gutierrez; 5 Rafael Peña Perez, y 6 Miguel Ruiz Garcia.

Coacurita.—1 Domingo Lopez Miguel; 2 Ambrosio Machin Garcia; 3 Benito Lapeña Garcia; 4 Nicasio de Miguel Ejido; 5 Domingo Jimenez Ejido, y 6 Cirilo Garcia Sanz

Cuenca (la).—1 Agustin Soria Calvo; 2 Raimundo Verde la Iglesia; 3 Celedonio Soria Soria; 4 Ramon Mateo Rubio; 5 Saturnino Esteban Calvo, y 6 Eugenio Roperio Soria.

Chercoles.—1 Mariano Sanz Moreno; 2 Venancio Chamarro Gutierrez; 3 José Maria Bor-

deje Ramos; 4 Faustino Ballesteros Blanco; 5 Toribio Beltran Santa Maria, y 6 Manuel Garcia Estorne.

Escobosa de Almazán.—1 Mauricio Garijo Cerrero; 2 Juan Gallego Lapeña; 3 Fermin Jodra Tarancón; 4 Victor Jimenez Gutierrez; 5 León Elvira Jimenez, y 6 Bernabé Valluena.

Frechilla.—1 Agustin Garrido Garcia; 2 Eugenio Pascual Garcia; 3 Agustin Perez Perez; 4 Felix Jodra Garrido; 5 Saturio Crespo Perdices, y 6 Juan Garcia Pascual.

Fuentegelmes.—1 Francisco Contreras Ranz 2 Wenceslao Rodrigo Muñoz; 3 Bartolome Garcia de Mingo; 4 Martiniano Pascual Ortega; 5 Higinio Casado Ortega, y 6 Matias Tarancón Moreno.

Fuentelarból.—1 Angel Sanz Muñoz; 2 Julian Yagüe Aparicio; 3 Felix Nafria Vinuesa; 4 Basilio Martinez Gomez; 5 Inocencio Martinez Pacheco, y 6 Ciriaco Vinuesa las Heras.

Fuentelmonge.—1 Pedro Malo de los Santos; 2 Santiago Algaz Gomez; 3 Pedro Perez del Rincon; 4 Felix Benedicto Villares; 5 Agapito Morales Latorre, y 6 Francisco Igea Salvachua.

Fuentepinilla.—1 Francisco Medrano Martinez; 2 Baldomero Medrano Martinez; 3 Meliton Gomez Garces; 4 Francisco Marquez Garcia; 5 Cleto Urquia Pacheco, y 6 Maximino Garces Hernandez.

Jodra de Cardos.—1 Francisco Yubero Yubero; 2 Angel Cedazo Machin; 3 Agapito Negro Bartolome; 4 Zacarias Negro Matamala; 5 Valentin Cedazo Tundidor, y 6 Ceferino Garcia Yubero.

Lumias.—1 Francisco Anton Cayuela; 2 Pedro Alonso Rello; 3 Pedro Anton Blanco; 4 Antolin Garcia Benito; 5 Jose Rello Muñoz, y 6 Valentin Varas Lopez.

Majan.—1 Pascual Borque Herrero; 2 Claudio Ejido Hernandez; 3 Pedro Rodriguez Valtueña; 4 Escolastico Jimenez Cerrero; 5 Nicolás Sanz Carramiñana, y 6 Lorenzo Cerrero Gallego.

Mallona (la).—1 Rufo Manrique Catalina; 2 Fidel Lopez Soria; 3 José Soria Soria; 4 Teodoro Gonzalez Herrero; 5 Roman Soria Calvo, y 6 Saturnino Gonzalez Herrero.

Matamala.—1 Felipe Aza Casado; 2 Julian Casado Cedazo; 3 Alejandro de Miguel Rodriguez; 4 Emilio Nuñez Hernandez; 5 Mauricio Salas Lopez, y 6 Jacinto Rodriguez Cedazo.

Momblona.—1 Demetrio Chamarro Ejido; 2 Calixto Leñero Lopez; 3 Pedro Jimenez Utrilla; 4 Julian Chercoles Majan; 5 Marcelino Gallego Ejido, y 6 Federico Perez Chercoles.

Monteagudo de las Vicarias.—1 Hilarino Ramos Escalada; 2 Segundo Beltran Gallego; 3 Alejo Utrilla Moreno; 4 Emilio Labanda Garzo; 5 Sixto Bletran Chamarro, y 6 Zoilo Beltran Santa Maria.

Morales.—1 Santos Lafuente Martinez; 2 Mariano Carrasco Garcia; 3 Antonio Morate Entrena; 4 Jose Molina Abad; 5 Benito Morate Entrena, y 6 Acisclo Alejandro Morate.

Morón de Almazán.—1 Lorenzo Machin Latorre; 2 Felix Jimenez Ejido; 3 Eugenio Regaño Valtueña; 4 Eustaquio Martinez; 5 Luis Pascual Garcia, y 6 Fernando Tajahuerce Machin.

Nafria la Llana.—1 Lorenzo Soria Verde; 2 Pedro Hernandez Calvo; 3 Doroteo Nuño Soria; 4 Cecilio Lopez Asenjo; 5 Esteban Isla Verde, y 6 Eustasio Soria Tejero.

Nepas.—1 Mariano Muñoz A tienza; 2 Julian Rodriguez Lapeña; 3 Felipe Martinez Gallego; 4 Juan Martinez Santa Cruz; 5 Gregorio Muñoz Marcos, y 6 Roman Andrés Soto.

Nódalo.—1 Cipriano Mayo Ortega; 2 Andrés Benito Aldea; 3 Mariano Lopez Ortega; 4 Francisco Verde Soria; 5 Angel Hernandez Martinez, y 6 Leonardo Lopez Soria.

Nolay.—1 Leocadio Garijo Jimenez; 2 Nicolas Gallardo Miguel; 3 Alejandro Jimenez Fuentecilla; 4 Basilio Tejero Jimenez; 5 Felix Fernandez Angulo, y 6 Nicolás Gallego Gimenez.

Ontalvilla de Almazán.—1 Saturnino Machin Huerta; 2 Pedro Lopez Mérida; 3 Victor Machin Cedazo; 4 Gregorio Matamala Matamala; 5 Ignacio Egido Sanz, y 6 Santiago Machin Molinero.

Paones.—1 Felipe Lopez Ortega; 2 Crispulo; 3 Francisco Muñoz Guerrero; 4 Liborio Muñoz Lopez; 5 Justo Medina Medina, y 6 Basilio Poza Lopez.

Puebla de Eca.—1 Gil Egido Jodra; 2 Santos Peña Sebastian; 3 Natalio Gonzalo Garcés; 4 Donato Cabeza Utrilla; 5 Marcelino Gomez Garcia, y 6 Silverio Ortega Casado.

Rebollo de Duero.—1 Gregorio de Miguel Moreno; 2 Clemente Garcia de Miguel; 3 Faustino Yubero Muñoz; 4 Domingo Anton Garcia; 5 Gabino Muñoz Anton, y 6 Guillermo Asenjo Anton.

Rello.—1 Juan Ortega Palero; 2 Saturnino Alonso Pascual; 3 Mariano Paredes Casado; 4 Matias Rojo Molina; 5 Antonio Moreno Miguel, y 6 Juan Palero Rojo.

Revilla de Calatañazor (la).—1 Benito Urquia Aldea; 2 Marcelino Lopez Verde; 3 Eustaquio Marina Soria; 4 Eusebio Manrique Isla; 5 Tiburcio Soria Cabreriza, y 6 Pablo Felix Gonzalez.

Riva de Escalote.—1 Gregorio Martinez Barrera; 2 Hipólito Molina Barrera; 3 Florencio Gil Garcia; 4 Tomas Palero Barrera; 5 Eusebio Serrano Barrera, y 6 Salustiano Lafuente Soria.

Rioseco de Soria.—1 Clodoaldo Caballero Martín; 2 Enrique Soria Simal; 3 Adrian Caballero Palomar; 4 Segundo Palomar Garcia; 5 Adolfo Caballero Gomez, y 6 Andrés Garcia Palomar.

Serón de Nágima.—1 Manuel Gómara Uibarri; 2 Pedro Gómara Vicioso; 3 Eleuterio Martinez Martinez; 4 Gabriel Gonzalez Hernandez; 5 Bartolomé Moron Martinez, y 6 Mariano Rodriguez Martinez.

Soliedra.—1 Benjamin Jodra Ruperez; 2 Emilio Jimenez Jimeno; 3 Cecilio Blanco Peña; 4 Santiago Garcia Gallego; 5 Teodoro Jimenez Jimenez, y 6 Tiburcio Lapeña Jimenez.

Tajueco.—1 Vicente de Mingo; 2 Manuel Gonzalez Arribas; 3 Tomas Mateo Calvo; 4 Agustin Minguez Almazán; 5 José Minguez Almazán, y 6 José Alvarez Isla.

Taroda.—1 Paulino Garcia Peña; 2 Casimiro Garcia Blanco; 3 Ciriaco Pascual Hernando; 4 Paulino Garcia Peña; 5 Anselmo Pascual Hernando, y 6 Jesús Molinero Peña.

Torlengua.—1 Modesto Martinez del Mazo; 2 Juan Perez Latorre; 3 Francisco Perez y Perez; 4 Emeterio Jimenez Romero; 5 Anastasio Jimenez Andrés, y 6 Dionisio Castillo Perez.

Torreblacos.—1 Abdon Gomez Frias; 2 Dámaso Garcia Boillos; 3 Bernardino de Pablo Aleza; 4 Pablo Cubilla Tejedor; 5 Rafael Boillos Gomez, y 6 Joaquín Ortega Perez.

Valderrodilla.—1 José Rincón Ortega; 2 Justino Manrique Cercadillo; 3 Cosme Garcia Lopez; 4 Rufino Sanz Larrad; 5 Pedro Maqueda Entrena, y 6 Juan Calvo Manrique.

Valtueña.—1 Carlos Perdices Sebastian; 2 Hipolito Martinez Lopez; 3 Manuel Perdices

Sebastian; 4 Policarpo Perdices Palacios; 5 Juan Lapresta Yubero, y 6 Zacarias Martinez Sanz.

Velamazán.—1 Fructuoso Martinez Gerit; 2 Eusebio Sobrino Muñoz; 3 Timoteo Barea Muñoz; 4 José Yusta Sobrino; 5 Constancio Sobrino Yusta, y 6 Juan Garijo Sobrino.

Velilla de los Ajos.—1 Felix Borque Rodriguez; 2 Juan Rodriguez Rodriguez; 3 Hilario Garcia Garcia; 4 Jorge Yubero Borque; 5 Alejo Rodriguez Pinilla, y 6 Agustin Jimenez Crespo.

Viana de Duero.—1 Bruno Garcia Lapeña; 2 Roman Lapeña Miguel; 3 Joaquin Garcia Marco; 4 Isaias Garcia Gil; 5 Antonio Moron Garcia, y 6 Pio Garijo Marina.

Villasayas.—1 Mariano Miguel Ramos; 2 Pedro Yusta Yusta; 3 Pablo Yusta Moreno; 4 Avelino Gil Ortega; 5 Benito Gil Ortega, y 6 Roman Ruiz Martinez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.
(Se continuará.)

Ayuntamientos.

LANGA DE DUERO.

Habiéndose elevado el sueldo de la plaza de Médico titular de esta villa á la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, se anuncia nuevamente la vacante de la misma por el término de un mes, á contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del referido plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Langa de Duero 4 de Diciembre de 1918.
El Alcalde, Ecequiel Alonso.

RENIEBLAS.

Expediente de acequias.—Anuncio de 1.ª subasta.

Apareciendo de los reconocimientos practicados por los peritos según relación detallada formulada por los mismos recientemente, que á pesar de la prórroga y excitaciones del Gobierno de provincia, son muchos ó la mayor parte de los contribuyentes que en este término municipal han dejado de ejecutar las obras correspondientes á sus fincas dentro de los plazos marcados al efecto, esta Corporación ha dispuesto, de conformidad á lo prescrito en el artículo 13 de la Instrucción, se proceda á la ejecución de las mismas por medio de contrata ó subasta que se celebrará ante la comisión de su seno previamente designada, en esta casa consistorial, á la una de la tarde del octavo día del en que se publique el presente en el *Boletín oficial*, y con arreglo al pliego de condiciones general que está de manifiesto en la Secretaría municipal, y al que se publica á continuación de este anuncio.

Renieblas 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pablo Sanz.

Pliego de condiciones redactado por los peritos que suscriben, teniendo en cuenta las rectificaciones interesadas por la Comisión provincial, cuyo acuerdo fué transcrito á este Ayuntamiento en escrito del Sr. Gobernador civil, número 251, de fecha 23 de Septiembre último, bajo el cual ha de procederse á la

primera subasta para la ejecución de las obras que se hallan sin realizar en la apertura y limpia de ríos, arroyos y acequias de este término municipal, cuyos interesados han dado lugar con su morosidad á la aplicación de las prescripciones de los artículos 13 y 14 de la Instrucción; y después de consignar que cumpliendo lo ordenado por la superioridad, secundado por el Ayuntamiento, han practicado el examen y reconocimiento del terreno con el debido detenimiento, formulándose al efecto relación de las obras objeto de la licitación con el debido detalle de su importe, que corre unida al expediente general como complemento al pliego de condiciones generales ó especiales ó sea el que sirve de base primordial en el asunto, por unanimidad se acuerda que aquélla se verifique bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta de las obras tendrán lugar á la una de la tarde del octavo día del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, en esta casa consistorial y ante la comisión que el Ayuntamiento designe.

2.ª El tipo para la misma, tratándose del importe total á que se refiere la relación detallada antes expresada, será de veintinueve mil trescientas cincuenta pesetas sesenta y nueve céntimos, en vista del precio de la unidad de obra autorizado en el pliego general, y en caso de afectar el remate á aparte de las obras, lo que corresponda según la tasación señalada, debiéndose tener presente que las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados, adjudicándose el remate al mejor postor.

3.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar, con la cédula personal, sobre la mesa de la presidencia, una cantidad igual al 5 por 100 del presupuesto total. Como garantía del contrato ó cumplimiento del mismo, el rematante hará un depósito del 10 por 100 del importe del remate, y quedará sujeto á las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo al efectuar contrato con los obreros que al efecto pueda emplear en tales operaciones.

4.ª Las obras objeto de la subasta se harán de esta forma: primeramente se ejecutarán las concernientes á los ríos, y á continuación las de arroyos y acequias, debiendo estar terminadas las primeras para el día 1.º de Febrero de mil novecientos diecinueve, y las segundas el día 1.º de Marzo del mismo año.

5.ª Si por circunstancias imprevistas, el Ayuntamiento creyere procedente ampliar los plazos marcados para la ejecución de las obras, lo acordará en su día, pero sin perjuicio de lo que proceda contra el rematante si por su culpa ó conveniencia no se cumpliera el compromiso dentro del tiempo fijado.

6.ª El precio á que se abonarán las obras terminadas y aprobadas, será el mismo señalado á cada unidad, con la rebaja correspondiente si la hubiese en la subasta, pero se advierte que el rematante consentirá que los interesados morosos vayan realizando las respectivas obras aun cuando sea con posterioridad al remate, de modo que, respetando todas las que encuentre ejecutadas, solamente ha de cobrar, como es natural, de las que realice por su cuenta y á los precios que tengan señalados conforme antes se dice.

7.ª El pago de las obras se verificará en tres plazos en la forma siguiente: la tercera parte de su valor cuando las obras se hayan efectuado en su mitad, la segunda á su terminación, y la tercera á su recepción.

Renieblas 19 de Octubre de 1918.—Los peritos, Francisco Martinez.—Hilario Jimenez.—Mariano Rodrigo.—V.º B.º.—El Alcalde, Pablo Sanz.

Reparto de Consumos.

Por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el reparto de consumos formado para el año de 1919, á los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Borjabad.

Villar de Maya.

Repartimiento de territorial.

Por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el repartimiento de la contribución territorial, que ha de regir el próximo año de 1919, á fin de que sea examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pueblos que se citan.

Zayas de Torre.

Villar de Maya.

Iruecha.

Padrón de edificios y solares.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, estará de manifiesto al público en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, un ejemplar de la lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de su término municipal, formada para el próximo año de 1919.

Pueblos que se citan.

Matasejún.

San Andrés San Pedro.

Rebollo de Duero.

Almazán.

Utrilla.

Laina.

Zayas de Torre.

Villar de Maya.

Iruecha.

Presupuesto municipal.

Por término de ocho días contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1919.

Pueblos que se citan.

Retortillo.

Zayas de Torre.

Villar de Maya.

Padrón industrial.

Por espacio de ocho días contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de cada uno de los pueblos que á continuación se expresan, el padrón industrial para el próximo año de 1919, á los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Nepas.

Almazán.

Zayas de Torre.

Villar de Maya.

Iruecha.

Cédulas personales.

El padrón de cédulas personales para 1919, correspondiente á cada uno de los pueblos que á continuación se expresan, se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre de cada localidad, por término de quince días, á contar de la publicación de este anuncio, á los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Iruecha.